INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017

***"ALCANTARILLADO Y BANQUINA SOBRE RUTA ROGELIO R. BENITEZ C/ CONSTITUCIÓN"* ID Nº 328.031**

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas se reúne el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.-

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2-ANTECEDENTES

a) Nº de PAC:ID 328.031

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2017. (Royalties y Compensaciones).---

c) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados según Resolución I.M Nº 67/2016, a la Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General; Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; y la Abog. Katherine Jiménez, Asesora Jurídica Interna.----------

3- ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Lic. Carlos María López Arenas, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la funcionaria Paola Salinas, el Sr. Dionisio Gustavo Martínez Scolari con C.I.Nº 1.765.941 y el Sr. Oscar Tomas Benítez Da Costa con C.I.Nº 1.589.052 para el acto de apertura de sobres de la Licitación Contratación Directa Nº 04/2017 ***"ALCANTARILLADO Y BANQUINA SOBRE LA RUTA ROGELIO R. BENÍTEZ C/ CONSTITUCIÓN"*** **ID Nº 328.031.**----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Licitación Contratación Directa Nº 04/2017, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

Participan del acto de apertura:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	5400 del 24 de julio de 2017, 07:48 hs.	BETA INGENIERIA
2	5401 del 24 de julio de 2017, 07:56 hs.	DG INGENIERIA

Se deja constancia que todas las ofertas se han entregado en mesa de entrada institucional dentro del plazo establecido.----------

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Abog. Paola Marice Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

No se han recepcionado consultas ni objeciones sobre la carta de invitación.--------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentra totalmente cerrado----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación:----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.
Ninguno.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1- <u>BETA INGENIERIA</u>

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. **128.800.000 (guaraníes ciento veinte y ocho millones ochocientos mil.)**

DDJJ de mantenimiento de oferta presentada: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)

Validez de la Póliza: 90 días

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

1- <u>DG INGENIERIA</u>

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. **112.279.600 (guaraníes ciento doce millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos.)**

DDJJ de mantenimiento de oferta presentada: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones.)

Validez de la Póliza: 90 días

<u>Observaciones: no se realiza observación alguna.</u>

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 09:07 hs. Se labra en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Posteriormente se remitirá los antecedentes al Comité de Evaluación. ----------

Abg. Verlia Mendel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

4- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se verifica que: ----------

➲ **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al **Art. 33, inc. b** de la **Ley 2051/2003**.----------

➲ La Resolución I.M Nº 2308/2017 *"POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO ALCANTARILLADO Y BANQUINA SOBRE LA RUTA ROGELIO R. BENITEZ C/ CONSTITUCIÓN Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA.*----------

➲ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2017).----------

➲ **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.----------

ALCANTARILLADO Y BANQUINA SOBRE LA RUTA ROGELIO R. BENITEZ C/ CONSTITUCIÓN

DOCUMENTACIONES	DG INGENIERIA	BETA INGENIERIA
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.		
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.		
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.		
Poderes si corresponde	N/A	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

El art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/2003 expresa: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: numeral 1. ***La garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida*** ***y*** numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***.----------

Igualmente en el art. 61 del Decreto 21909/2003 que reza lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

En suma, la legislación vigente expresa: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.----------

Abog. Tania Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Así también, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales se constata que las ofertas de **DG INGENIERIA Y BETA INGENIERIA** no supera la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales.----------

CONFORME AL ART. 2º DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: ----------

- **DG INGENIERIA:** No presenta. Se solicitó por nota que fue recibida. No presentó luego del requerimiento.
- **BETA INGENIERIA:** Presentó.

Conforme a las documentaciones a continuación, se procede a aplicar márgenes de preferencia cuanto sigue:

	DG INGENIERIA	BETA INGENIERIA
Monto Ofertado	112.279.600	128.800.000
SUMA DE 20%	22.455.920	-
Resultado	**134.735.520**	**128.800.000**

La empresa BETA INGENIERIA ha presentado certificado de origen de producto y empleo nacional expedido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, por lo cual se procede a la aplicación del margen de preferencia del 20%, quedando las ofertas de la siguiente manera:----------

	DG INGENIERIA	BETA INGENIERIA
Ofertas	**134.735.520**	**128.800.000**

En consecuencia, se pasa a descalificar la oferta ***DG INGENIERIA*** *por los motivos expuestos precedentemente.*----------

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* "*Se seleccionará provisoriamente*

Abog. Yanina Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".----------

Y, atendiendo a que la empresa **BETA INGENIERIA,** *ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial y corresponde al precio más bajo, a continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación: --*

BETA INGENIERIA

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Información sobre el Oferente	Cumple
Situación Financiera	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción- Formulario 7	Cumple
Experiencia Específica en Construcción- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas: La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas totalmente con recepción definitiva, por lo menos seis (6) meses antes de la apertura de sobres y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Formulario 8	Cumple
Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. – FORMULARIO 10	Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes–Formulario 12	Cumple
3 contratos con sus respectivas recepciones definitivas.	Cumple

Abog. Yenis Marice Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

DD.JJ de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración Jurada 70% mano de obra local	Cumple

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma **BETA INGENIERIA**, RUC 369.747-9, representada por el Ing. Oscar Tomas Benítez González, con C.I Nº 369.747.----------

6-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza de la zona	Gl	1	1.289.104	1.289.104
2	Cartel de obra	Un	2	1.545.600	3.091.200
3	Muro de piedra bruta trasversal	M3	28	360.640	10,097.920
4	Reacondicionamiento de la boca de calle Fabriziano Cristaldo con hormigón y canal abierto	M2	120	38.640	4.636.800
5	Levantar empedrado existente en mal estado	M2	124	12.144	1.505.856
6	Preparación del suelo, relleno y/o excavación y compactación	M2	468	25.760	12.055.680
7	Empedrado como base de la losa de Ho ancho 2,00m	M2	468	51.520	24.111.360
8	Losa de Ho Ao con malla de 8 c/ 20, ancho	M2	468	128.800	60.278.400
9	Reacondicionamiento de canal a cielo abierto	Ml	162	45.080	7.302.960
10	Canal de piedra bruta y piso de Ho.	Ml	8	425.040	3.400.320
11	Baden de Ho Ao	M2	8	128.800	1.030.400
	TOTALES				**128.800.000**

Abog. Yenis Marisel Rojas Selinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Son Guaraníes: Ciento veinte y ocho millones ochocientos.----------

7- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda la adjudicación del llamado **Licitación por Contratación Directa Nº 04/2017 *"ALCANTARILLADO Y BANQUINA SOBRE LA RUTA ROGELIO R. BENITEZ C/ CONSTITUCIÓN"***, con un contrato, por un monto de Gs. **128.800.000** (ciento veinte y ocho millones ochocientos mil guaraníes), a la firma **BETA INGENIERIA**, con RUC 369.747-9, representada por el Ing. Oscar Tomas Benítez González, con C.I Nº 369.747.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abog. Kathérine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación